

*EQUIDAD DE GÉNERO,
MEDIO AMBIENTE Y
POLÍTICAS PÚBLICAS: EL
CASO DE MÉXICO Y LA
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES*

*Dulce Ruiz Mejía e
Isabel López Ribera*

Introducción

La discusión sobre mujer y medio ambiente comenzó a ser incorporada en la agenda política durante los años noventa, como una tarea pendiente para los gobiernos del mundo emanada de la Cumbre de Río, aunque a mediados de los años ochenta se había comenzado a articular ya en el discurso el tema del medio ambiente y las mujeres, en el ámbito del desarrollo en el seno de la Convención Internacional de Nairobi. Anterior a esto, el ecofeminismo ya había generado todo un marco conceptual alrededor de las relaciones mujer-naturaleza.

El análisis de los procesos tan acelerados de degradación ambiental imponen visualizar e incorporar el impacto que las mujeres y los hombres, en el contexto del modelo de desarrollo actual, provocamos en el medio ambiente. Las decisiones a nivel gubernamental y la elaboración de políticas públicas no pueden quedar exentas de esta incorporación.

En este trabajo exponemos cómo se está desarrollando la incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas ambientales y la consecución de procesos que efectivamente nos lleven hacia un desarrollo sustentable, así como los retos que implica adoptar nuevos enfoques hacia alternativas propias de desarrollo.

Sustentabilidad, equidad y transversalidad: ejes para la incorporación del enfoque de género

Así como el trabajo de las mujeres ha sido y sigue siendo invisible, también los conocimientos (uso y manejo) que poseen sobre los recursos naturales en las sociedades rurales y urbanas han sido invisibilizados.

Lograr el reconocimiento, valoración y participación de las mujeres ha sido uno de los retos más importantes en los procesos de apertura democrática, justicia social y de derechos humanos. Pero todavía no se han diseñado totalmente las acciones y procedimientos que buscan garantizar primero la equidad y luego la igualdad; de ahí la importancia de revisar la forma en que se ha venido ejerciendo el poder mediante las estructuras del Estado, en la legislación y en las políticas públicas.

Teniendo en cuenta que los movimientos sociales mundiales demandan equidad e igualdad dentro del marco de los principios de los derechos humanos, las políticas públicas no pueden continuar siendo "neutras", por lo cual su elaboración enfrenta, actualmente, un gran desafío (Aguilar *et al.*, 1999).

Las mujeres y los hombres tienen condiciones de vida y necesidades diferentes según el contexto cultural, económico, político, ideológico y ambiental en que se desarrollan. Esto debe reflejarse en las políticas públicas con la inclusión de la perspectiva de género, lo que se

traduciría en introducir la cuestión de la equidad entre los sexos; no sólo en los métodos de análisis y de diagnóstico de la realidad social, que sirven de base para la lección y formulación de aquellas, sino también en los procedimientos de evaluación, reprogramación y desempeño global de las mismas. Y, lo que es más importante, en los mecanismos institucionales, formales e informales, que regulan la asignación de oportunidades y la distribución de cargas sociales entre los sexos, tanto en lo que toca a las estrategias de

¹ Teresa Incháustegui Romo. "La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas: apuntes en torno a sus alcances y restricciones", en *Revista de estudios de género. La Ventana*, núm. 10, diciembre, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1999.

programas de política económica, como a las políticas sociales, la política de derechos y la distribución del poder.¹

También en las políticas ambientales es necesario que se dé ese proceso, pues hasta ahora el no afrontar la realidad nos ha llevado a:

- Que las políticas no reflejen los compromisos nacionales e internacionales asumidos por los países en relación con el tema de los derechos humanos y la equidad de género.
- Creer que el desarrollo es igual para todas las personas, negando que éste tiene un impacto diferenciado según el género, reproduciendo así las desigualdades de género.
- Proponer políticas que afecten negativamente a las mujeres (un ejemplo son las políticas agrarias).
- Dirigir las acciones y la participación sólo a una parte de la población. Como lo plantea Maité Rodríguez (1998), esto se refleja, claramente, en la gestión ambiental, donde existe una desproporción en cuanto a los recursos que se asignan a los hombres y a las mujeres como participantes del desarrollo sostenible y en la falta de una concepción integrada en las tareas ambientales; lo que propicia una visión reduccionista del problema y fomenta en las poblaciones el traslado, únicamente a los hombres, de todo el conocimiento y acceso a tecnologías necesarias para hacerle frente a los fenómenos de degradación ambiental existentes.

□ Evitar incidir en problemas estructurales que producen la iniquidad y la desigualdad (por ejemplo: la tenencia de la tierra y el control de los recursos naturales)" (Aguilar *et al.*, 1999).

Habría que añadir el hecho de que se desarrollan acciones con visiones sectorizadas, no integrales y, por lo tanto, carentes de mecanismos que atiendan las necesidades sociales en su diversidad y complejidad. Además, se sigue creyendo que los modelos de desarrollo son exportables y que los países pueden adaptar sus condiciones de vida a éstos, sin tomar en cuenta las consecuencias en las esferas de lo social, colectivo y particular.

Es importante tener en cuenta las características de la política ambiental y asumir que, cuando se hace referencia a la que se genera en los organismos ambientales de la administración pública, hablamos de *política ambiental explícita*² destinada a cubrir todas las dimensiones de las necesidades sociales en materia ambiental. Pero también se originan *políticas ambientales implícitas*,³ generalmente de signo negativo, debido a que están relacionadas con políticas de crecimiento económico y social (con visión asistencial y de subsidio) en las que se privilegia el impacto a corto plazo (Giglio, 2001).

Por ello, vincular el desarrollo sostenible y la gestión ambiental desde una perspectiva de género a las políticas públicas se convierte en una tarea compleja.

² Giglio define como *políticas ambientales explícitas* aquellas que son de carácter reactivo y tratan de disminuir los efectos negativos que se generan en los procesos de producción y en el consumo, en función de los efectos de la movilidad de desarrollo prevaliente. En ellas los esfuerzos son encaminados a la solución de problemas inmediatos y evidentes que frenan el desarrollo social en momentos coyunturales, como la contaminación de un río por un derrame, un incendio forestal y en general problemas puntuales y no procesos de deterioro o degradación ambiental, que implicarían acciones de mediano y largo plazos.

³ En cuanto a las *políticas ambientales implícitas*, Giglio menciona que éstas están estrechamente vinculadas a las decisiones de tipo económico que asume un sistema de desarrollo, donde el sector productivo va empujando las decisiones en materia ambiental al anonimato en el panorama de la agenda política. Un claro ejemplo es el establecimiento de industrias transnacionales en los países del tercer mundo bajo la búsqueda de inversión extranjera y de cómo las políticas ambientales parecían no incidir en el deterioro ambiental y en el uso irracional de recursos naturales que éstas, generalmente, hacen.

Partimos de que el desarrollo sostenible como principio, así como la equidad y la integralidad son los que sustentan la necesidad y la factibilidad

⁴ El concepto de *desarrollo sostenible* o *desarrollo sustentable* tiene su origen en el anglicismo *sustainable development*, lo que ha provocado que al momento de su traducción y adopción en otros idiomas, especialmente al traducir *sustainable* al español, no tenga la misma connotación y la misma intención en su significado. Autores como Paolo Bifani aportan a esta discusión destacando la relación forma-fondo y las implicaciones políticas que conlleva no tener un concepto común, al propiciar que según la postura gubernamental, la orientación ideológica o el contexto, se use la sustentabilidad o sostenibilidad como bandera, como respaldo, como estrategia económica, como amenaza, etc. En este texto utilizaremos indistintamente los términos sustentable y sostenible, sabiendo de antemano que la discusión sigue presente y que los términos, dependiendo de las latitudes, llegan a ser sinónimos.

de la incorporación del enfoque de equidad de género en las políticas públicas ambientales.

Tomamos como base el concepto de desarrollo sostenible,⁴ formulado en el Informe Brundtland, como aquel que nos permite satisfacer nuestras necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades; añadiríamos también la concepción de Paolo Bifani (1997) del desarrollo sustentable como un *proceso dinámico*, que tiene como meta garantizar un mayor bienestar de las sociedades presentes y futuras. Para lograr esto, es necesario que lo abordemos como un sistema complejo, compuesto de *múltiples dimensiones*: cultural, social, política, económica y ambiental.

La necesidad de repensar el desarrollo para lograr también el bienestar de las generaciones futuras se ha evidenciado con la crisis de explotación de recursos naturales.

El no considerar actualmente al medio ambiente como una fuente inagotable de recursos ha implicado una serie de procesos histórico-sociales de transformación del pensamiento, así como la incorporación de enfoques más allá de la dimensión económica. La pobreza, igualdad, equidad, vulnerabilidad de grupos, además de la compatibilidad entre desarrollo y medio ambiente, empoderamiento de los grupos sociales y concienciación, por parte de éstos, de las implicaciones de la interacción con el entorno inmediato, su medio ambiente y sus recursos naturales, son algunos de

los conceptos que permanecen en el debate al igual que la necesidad de su incorporación del discurso a la práctica.

Para replantear el modelo de desarrollo se tendría que tener una visión clara y contundente de la relación sociedad-naturaleza. Revisar la parte de "sociedad", implica reconocer una profunda diversidad más allá de las relaciones "hombre-naturaleza", lo que evidencia un sesgo de género determinante en los patrones de acción-pensamiento. Es aquí donde cabe insertar como punto medular la perspectiva de género, ya que cuando nos acercamos a los problemas del medio ambiente nos encontramos que hombres y mujeres nos relacionamos de distinta manera con él, percibiéndolo de distintas formas, lo que ha generado posibilidades de acción diferenciada.

No se puede lograr un desarrollo sostenible sin que la parte de *sociedad*, en esta interrelación sociedad-naturaleza, no involucre y visualice las diferencias dentro de la diversidad: desde los aspectos particulares como el género (hombres y mujeres, jóvenes, niños y adultos) y sus relaciones con el medio ambiente y los recursos naturales, la forma como lo percibimos, como lo aprehendamos, como lo transformamos; hasta el nivel colectivo (grupos de hombres y mujeres): cómo impactamos, usamos, nos beneficiamos del medio ambiente; así como el nivel social y cultural: nuestros patrones de producción y de consumo; y parámetros como la capacidad de carga de los ecosistemas y la resiliencia de los mismos frente a nuestros modelos de desarrollo.

Hacer estas distinciones nos lleva a reconocer la gama de posibilidades de solución y en esta medida se estarían generando opciones para modelos alternativos de desarrollo. No hay un desarrollo sustentable,

pueden existir tantos desarrollos sustentables como posibilidades de concebirllos y concretarlos en las distintas realidades, bajo un contexto de interacciones planetarias.

⁵ Tomamos de la CCIC-MATCH la definición de *equidad*, como aquello que pretende el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de la capacidad básica, lo que supone eliminar las barreras hacia las oportunidades económicas y políticas, así como hacia el acceso a la educación y servicios, de tal manera que las personas (hombres y mujeres de todas las edades, condiciones y posiciones) puedan disfrutar de dichas oportunidades y beneficiarse con ellas.

Es en este sentido, donde el principio de *equidad*⁵ se hace imprescindible; las mujeres han sido relegadas y excluidas de la posibilidad de ejercer sus derechos en muchos de los casos y realidades alrededor del orbe; no en vano están determinadas como grupo vulnerable en la mayoría de los informes y escritos de los organismos internacionales. La equidad se potencia como el principio

para disminuir la brecha al acceso de oportunidades y opciones que existen con respecto de otros grupos sociales.

La necesidad de propiciar e implantar patrones de desarrollo sostenibles está íntimamente ligada a la valorización y potenciación de todos los seres humanos, mujeres y hombres. Esta potenciación debe implantarse en un plano tanto ideológico como práctico, favoreciendo la educación, la formación, el desarrollo científico y tecnológico y la utilización racional de aquellas tecnologías que contribuyan a disminuir la brecha entre los grupos más favorecidos y los marginalizados. Esto hace que los conceptos de desarrollo sostenible y desarrollo humano sean complementarios, donde el segundo puede verse como una estrategia contra las políticas concentracionistas que posibilitan y afianzan la existencia de los estratificadores sociales (de género, religión, etnia, clase, raza) que organizan el mundo a todos sus niveles (Bifani, 2003).

La política pública ambiental, además de enfrentar el reto de incorporar la equidad como principio, tiene que vincularse a las políticas de otros

sectores. Pesar del planteamiento discursivo de la transversalidad a los hechos ha representado la búsqueda de herramientas que faciliten dicho proceso. El éxito ha sido discreto, pues el discurso del medio ambiente se puede articular con casi todos los temas, mientras que en la praxis sigue siendo un campo de acción para los especialistas.

Uno de los problemas principales al concebir las acciones en cuanto al abatimiento de los problemas socioambientales ha sido la parcialización en las visiones de los mismos y en el planteamiento de las soluciones. Desde las posturas desarrollistas ambientales, la integración del conocimiento y de la diversidad de saberes ha sido un factor clave y ausente; a pesar de las reiteradas discusiones en múltiples foros, de planteamientos teóricos, epistemológicos y técnicos, y de que, actualmente, el enfoque tiende hacia el paradigma humanista, no ha trascendido del nivel del discurso al de toma de decisiones.

Esto se debe a una falta de visión, de una nueva visión acerca de las relaciones socioambientales que construimos cotidianamente y que, finalmente, repercuten en cómo organizarnos y decidimos sobre nuestro entorno.

Enrique Leff (2000) se refiere a esto como una *crisis de visión*, que se puede explicar desde el análisis del proceso histórico-social del pensamiento occidental y de cómo éste, bajo la racionalidad teórica e instrumental, construye y destruye al mundo: la crisis ambiental es, finalmente, la crisis de nuestra civilización.

Este modelo civilizatorio explica todo desde la contabilización y el dominio, desde la exclusión de lo subjetivo y lo emocional, por ello la visión de otros actores, que no son los dominantes, queda totalmente relegada y fuera del panorama de construcción y entendimiento de la realidad.

Se hace patente, entonces, la demanda de una lógica del pensamiento distinta, que haga justicia a la complejidad de lo real... que incorpore la lógica del pensamiento de la diferencia como condición indispensable de cualquier diálogo personal e intercultural, de cualquier sistema político que apunte hacia la participación y a la inclusión de lo diferente; de una lógica dialéctica, que plantee un diálogo entre la identidad y la diferencia dando productos creativos; una lógica de la complementariedad/reciprocidad, que funcione en todos los grupos que dan valor a las diferencias y la diversidad... donde se puedan establecer relaciones creativas entre las ideologías, las religiones, las razas, entre los sexos y se valoran los diferentes ecosistemas de un mismo nicho ecológico.⁶

⁶ Leonardo Boff. *Grito de la tierra, grito de los pobres: Hacia una ecología planetaria*. Dabor, México, 1996.

Tener una visión integral de los problemas ambientales implicaría, como apunta María Novo (1997), tener la capacidad de interpretar la realidad en términos de relaciones y no de objetos aislados, visualizando las relaciones entre las partes, entre el todo y las partes, entre el sistema y otros sistemas. Esto sería posible si se adoptara la interdisciplina como método. Para integrar saberes y conocimientos debe hacerse en el contexto de un mismo paradigma para conseguir, entonces, una forma transdisciplinaria de abordar el mundo y sus complejos problemas.

Así pues, la integralidad como apuesta metodológica desde el ejercicio de las políticas públicas consistiría en mirar todos los ángulos del problema. Ubicar la multidimensionalidad de los problemas socioambientales, sus aspectos políticos, económicos, ecológicos, culturales y sociales en

un ejercicio permanente y, en esa misma medida, visualizar y trabajar con las más variables posibles, con los sistemas de relaciones y con múltiples escenarios (tendencias y futuros posibles, así como futuros deseables), para plantear acciones abarcadoras y congruentes con la realidad.

Esto posibilitaría que, como gestores y "más allá de nuestra formación de especialistas, podamos operar como unos mínimos generalistas capaces de comprender la nomenclatura básica de otras ciencias, sus especificidades en el enfoque de la temática ambiental y los puntos de encuentro".⁷

El acercamiento a la realidad es lo que ha evidenciado la necesidad de reflejar en las políticas públicas lo que la sociedad viene demandando a sus gobiernos. De ahí que los diferentes países se hallan dando a la tarea de incorporar la perspectiva de género como el inicio del camino a la consecución de la equidad, bajo el marco de los distintos acuerdos internacionales.

María Novo-Villaverde. "El análisis de los problemas ambientales: modelos y metodologías", en María Novo y Ramón Lara (coords.). *El análisis interdisciplinar de la problemática ambiental*. Tesis de maestría en educación ambiental, UNED-UNESCO-Fundación Universidad Empresa, 1997.

Incorporación de la perspectiva de equidad de género en la política ambiental mexicana

El proceso que se ha dado en nuestro país para la incorporación del enfoque de equidad de género en las

políticas públicas del sector ambiental, no es un hecho aislado ni empujado únicamente por el interés de los diferentes actores de nuestro escenario. Va acompañado de todo un movimiento e iniciativas generadas en Centroamérica y que ha impactado de manera profunda en nuestro quehacer.

⁸ La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, por sus siglas UICN, es la organización no gubernamental ambientalista más antigua de carácter internacional. Surge en el año de 1948 y agupa en representación de 140 países, a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, agencias de medio ambiente y personas que, alrededor del mundo, han adquirido compromisos en la resolución de los problemas ambientales del mundo y que desarrollan acciones locales por la conservación de los recursos naturales. Específicamente en Latinoamérica, la Oficina Regional Mesoamericana (ORMA), de la UICN, es la que ha sido punta de lanza en trabajar la conservación de la naturaleza desde una perspectiva social y dentro de ésta, con perspectiva de género, logrando que a nivel mundial la ORMA guíe en las acciones hacia las comunidades, objetivo de la UICN, la incorporación del enfoque de equidad de género para otros proyectos de conservación en otras partes del mundo y en la misma estructura y mecanismos de la UICN.

El Área Social de la Oficina para Mesoamérica de la UICN⁸ recibió, a fines de los años noventa, la solicitud de colaboración para integrar la perspectiva de género por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador y la Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente de Honduras. Los representantes del gobierno electo de Costa Rica también le pidieron apoyo para fortalecer la incorporación de la perspectiva de equidad de género en el Ministerio de Ambiente y Energía.

Como resultado de estas iniciativas que el Área Social de la UICN estaba llevando a cabo en la región, organismos no gubernamentales y encargados del sector ambiental en Guatemala (Comisión Nacional del Medio Ambiente) y México (Sub-Secretaría de Planeación de la entonces Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Natu-

rales y Pesca) deciden iniciar un proceso en la región orientado a vincular el tema de género y ambiente.

En México, el proceso de incorporación del enfoque de equidad en las políticas públicas inicia de manera institucional en 1995, con el Programa Nacional de la Mujer: Alianza para la Igualdad 1995-2000 (Pronam), marco en el cual las instancias públicas federales y estatales asumirían los compromisos para asegurar la mejoría de las condiciones de la mujer en el país.

Una de las estrategias fundamentales que planteaba este programa era la planeación con enfoque de género, lo que en su momento fue una de las primeras acciones afirmativas para transformar las estructuras del ejercicio federal desde el interior del diseño de las políticas públicas.

Sin embargo, las preguntas surgieron y se quedaron en el aire: ¿Cómo se hace planeación con perspectiva de género?, ¿quién, en nuestro país, tiene experiencia en el campo y puede guiar el proceso?

En el caso de la *Senamap*, la iniciativa promovida por la sociedad civil (por medio de la Red Mujer y Medio Ambiente)⁹ y el sector académico, respaldada por los procesos que se estaban llevando a cabo en Centroamérica, adoptó dos ejes de acción principales: el primero bajo la obligatoriedad en el cumplimiento de los lineamientos señalados en el Pronam 1995-2000¹⁰ y, el segundo, en cuanto al impulso de las demandas y gestiones hechas desde la Red Mujer y Medio Ambiente a partir de 1997 (Castañeda *et al.*, 1999).

Partiendo de estos dos puntos se pedía que la *Senamap* estableciera una oficina de la mujer, tanto en el nivel central como en sus delegaciones; que ofreciera una instancia de interlocución con organismos no gubernamentales, académicos y empresariales, y que, en el programa sectorial 1995-2000, se incluyeran los principios, actividades y medios para la ejecución del capítulo 24 de la *Agenda 21* y del capítulo K de la *Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer de Beijing*.

La entonces Comisión Nacional de la Mujer, la *Senamap* y la Red Mujer y Medio Ambiente comenzaron los primeros diálogos que, en julio de 1998, delinearían los pasos a seguir en el corto y mediano plazos para la adopción del enfoque de equidad de género en las políticas públicas ambientales.

⁹ La Red Mujer y Medio Ambiente es una instancia de análisis, discusión y acción conjunta de organizaciones civiles y sociales ligadas a proyectos tendientes a la sustentabilidad con equidad de género. Agrupa a organizaciones no gubernamentales y académicas, cuya característica común es su trabajo con grupos comunitarios de diversas regiones del país.

¹⁰ Cabe señalar que a pesar de los acuerdos suscritos por nuestro país en materia de medio ambiente, dentro del Pronam la parte ambiental no sería una temática explícita en sus lineamientos; ésta aparece en algunas acciones prioritarias dentro de los apartados de Fomento productivo, Atención a la pobreza y Mujer trabajadora. El enfoque de transversalidad llegaría hasta la actual administración, donde medio ambiente está planteado como un eje que debe permear las acciones en los distintos gabinetes.

Los resultados de la reunión dieron pie a acciones contundentes y sinérgicas. No sólo se asistía a los talleres para la adopción del enfoque de equidad de género, auspiciados por la UICN en Centroamérica, sino que se trabajaría en el borrador de la Declaración Política de Equidad de Género para el Sector. Este paso fue decisivo a los ojos de la luz pública: ante los actores interesados y comprometidos *se hacía existir* el compromiso con los procesos de equidad de género hacia la sustentabilidad.

A finales del 1998, la Comujer, la Subsecretaría de Planeación de la Semamap y la Red Mujer y Medio Ambiente se vuelven a encontrar en lo que se llamó "Primera Reunión de Trabajo Género y Medio Ambiente", en la que, además de intercambiar posturas teóricas entre los dos ejes género y medio ambiente, se propusieron clarificar las fortalezas y oportunidades que, como actores sectoriales, percibían para incorporar el enfoque de equidad.

Una de las consideraciones más importantes emanadas de esta reunión fue plantear la necesidad de afianzar la perspectiva social del desarrollo sustentable de manera práctica, basada en el entendimiento de las relaciones sociales generadas en el acceso, uso y control de los recursos naturales; asimismo, entender que la equidad de género es un elemento constitutivo del desarrollo sustentable, bajo los parámetros de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para decidir y participar en el desarrollo que se aspira.

Otro plano de trabajo generado de los acuerdos de la reunión, fue la identificación y selección de experiencias regionales que permitiesen emprender proyectos piloto a nivel comunitario, además de que conjuntasen los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales. Los alcances esta-

ban centrados en dos aspectos: generar metodologías y construir indicadores.

La coordinación intersectorial e interinstitucional también fue un planteamiento estratégico de la reunión. La desvinculación y el desconocimiento entre los sectores de los alcances de los diferentes programas hacia hombres y mujeres estuvo presente como un obstáculo clave que se tendría que abatir desde las acciones institucionales.

Se constituyó el Grupo Operativo Intersectorial Género y Medio Ambiente, que se encargaría de verificar los compromisos y el seguimiento de las acciones, y se planteó la necesidad de trabajar en los primeros convenios de cooperación entre las instituciones presentes.

Se estableció un acuerdo entre Comujer y el Grupo Operativo Intersectorial Género y Medio Ambiente, con el fin de elaborar un *addendum* para que el Pronam 1995-2000 incorporara el tema de medio ambiente y desarrollo sustentable, detonando así lo que posteriormente se llamaría, en el Programa Especial de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad (2000-2006) de la Semarnat, la línea estratégica de transversalidad de la perspectiva de género.

En el rubro de los programas de subsidio, dentro los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (Proders), se inició un proceso para desarrollar proyectos con enfoque de equidad de género, mediante un taller de planeación y gestión para el desarrollo sustentable dirigido a mujeres organizadas del sur del estado de Sonora y la "Incorporación de estrategias de género en la Reserva Especial de la Biósfera, Mariposa Monarca", en coordinación con el Programa para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil (PNUD-Semarnap).

La Declaración para la Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad

Antes de este proceso, México contaba tan sólo con algunas acciones de sensibilización y capacitación, poco presupuesto y, además, no contaba con una

oficina o figura organigráfica dentro de la estructura de la Secretaría.

Los pocos trabajos orientados a la población femenina estaban respaldados por la Comujer, organizaciones civiles y el sector académico, pero para elevarlos al plano institucional se requería voluntad política, además de la unión de voluntades personales y de la convicción de los actores interesados.

La intención de fijar una postura política para trabajar en el sector ambiental bajo principios de equidad de género comienza a visualizarse desde la primera reunión intersectorial entre Comujer, Semarnap y la Red Mujer y Medio Ambiente.

La primera tarea fue el planteamiento del borrador de la Declaración, que pasó por un periodo de revisión tanto de la Secretaría (estratégicamente se buscó la permanencia en todo el proceso de la Subsecretaría de Planeación por ser la instancia donde se diseñan los mecanismos y metodologías con las que se realizan los trabajos de gestión) como por los representantes de los sectores académico y social.

Esta declaración debía ser un documento contundente y sencillo que manifestara la intencionalidad y compromiso de la institución respecto a la perspectiva de género, la equidad y el medio ambiente. El planteamiento de la declaración debería dar pie al análisis interno y a su discusión para ser, finalmente, legalizada u oficializada bajo los parámetros designados por la propia Secretaría (Aguilar *et al.*, 1999).

La declaración política llevaría a plantear el plan de acción y pondría la voluntad política como basamento que posibilitaría, de alguna manera, saltar el obstáculo de los tiempos en el ejercicio gubernamental, además de dar el paso para estructurar acciones claras, fechas, metas y responsables en el ejercicio.

En junio de 1999, México contaba ya con una Declaración para la Equidad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca:

..La SEMARNAP reconoce que la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones para hombres y mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, son elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo sustentable.

La presente declaración de política es un llamado a construir la perspectiva de equidad de género en la política ambiental de la SEMARNAP, basada en el marco legal nacional y en los compromisos internacionales firmados por el gobierno mexicano. También representa un reconocimiento de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, y de la necesidad de impulsar una política ambiental que fomente relaciones más equitativas entre ambos géneros...

..Por ello, la SEMARNAP comprende que la adopción de una política ambiental con enfoque de género significa considerar tanto a las mujeres como a los hombres y las relaciones entre ambos con los recursos naturales. También implica

¹¹ SEMARNAT. *México de la I Reunión de Enlaces de Equidad de Género de la Semarnat*. Semarnat-Imujeres, México, 2001.

actuar bajo una perspectiva global que considere la diversidad nacional y regional, y factores tales como clase, situación económica, grupo étnico y edad...¹¹

La construcción del plan de acción

Paralelo al proceso de revisión y firma de la Declaración Política, se manifestaba, por parte de algunos funcionarios y funcionarias de la Semarnap, el interés en adquirir herramientas para poder profundizar y plantear acciones en materia de género, medio ambiente y sustentabilidad.

Cabe destacar que el acercamiento y el inicio del trabajo obedeció también a los principios de equidad y de participación. La construcción del plan de acción se realizaría de manera participativa y desde la perspectiva de los y las trabajadoras y tomadores de decisiones, en las diferentes áreas y niveles del ejercicio público.

Con el apoyo en el planteamiento metodológico de la UICN y la Red Mujer y Medio Ambiente, se trabajó con dos vertientes: la primera, asociada al quehacer interno de la institución y, la segunda, referida a la inclusión de esta perspectiva en las políticas ambientales y de participación pública.

Partiendo de un diagnóstico institucional, la exposición de debilidades en la Secretaría se caracterizó preponderantemente por el desconocimiento del concepto de género. Este vacío ha implicado la distorsión en su entendimiento, que va desde un rechazo casi inmediato por considerarlo asociado a posturas ultrafeministas, hasta la simple idea de que son actividades relacionadas exclusivamente con el sexo femenino. Lo característico es que el sector ha privilegiado las posturas ecológico-conservacionistas y

económicas en su visión de políticas públicas ambientales, careciendo de un fuerte sustento de integralidad al relegar y/o desatender, entre otras, a la dimensión social, donde estaríamos ubicando el enfoque de equidad de género.

Los avances que se tenían hasta el momento se contemplaban como meros planteamientos, pero en realidad faltaba concretar y extender el concepto de género en las acciones de la Secretaría. Esto indica que no existía un planteamiento explícito de adopción en planes y programas de la perspectiva de género y, si bien existían actores sensibles, conscientes y activos, en ese momento eran los menos y el resultado se manifestaba en esfuerzos aislados.

Un aspecto relevante en la presencia/ausencia de capacidades para la adopción del enfoque de equidad de género derivaba de la *inexistencia de una instancia* que asumiera las funciones de promoción y ejecución. Ésta debería tener facultades para la toma de decisiones estratégicas y estar colocada en la estructura de tal manera que facilitara el camino de trabajo transversal. Todos los niveles de la Secretaría, todas las delegaciones estatales y todos los organismos desconcentrados y descentralizados, deberían estar permeados por el trabajo de esta instancia, lo que suponía y sigue suponiendo uno de los mayores retos.

Otro aspecto que arrojaba el estado de las condiciones de equidad al interior de la organización y la estructura se visualizó partiendo de los *puestos de toma de decisión* como un indicador sentido y como parámetro medible desde las propias herramientas de control del personal. Aunque en ese momento la institución era encabezada por una mujer, ninguna de las subsecretarías gozaba de esa condición. De las 20 direcciones genera-

les, una estaba dirigida por una mujer, y en los estados la situación no era muy distinta: de 31 delegaciones, 30 eran dirigidas por hombres. Respecto a los órganos desconcentrados en los estados, específicamente la Profepa, sólo tres estaban dirigidos por mujeres; y sólo había cuatro directoras de Áreas Naturales Protegidas (de las 28 decretadas). Todo esto arrojaba que de los 120 puestos de mando en la Secretaría, sólo diez estaban asignados a mujeres.

La *carencia de recursos financieros, humanos y materiales*, así como las *formas de asignación presupuestal*, eran identificadas como obstáculos clave para el ejercicio de las funciones públicas y la cobertura de necesidades por parte del sector hacia la población. Generalmente estos parámetros dependen del contexto y de las propias interrelaciones con las que se va construyendo el aparato del Estado. Bajo esta mecánica, la marginación de las mujeres de los beneficios por el aprovechamiento sustentable de los recursos seguiría presente y, además, se reproduciría a otros niveles de gobierno, encabezados por el centralismo federal.

En cuanto a los parámetros que permiten a las instancias de gobierno accionar las políticas públicas en planes y programas, el análisis se centró en algunas de las herramientas para la gestión ambiental. Un aspecto relevante, y que se categorizó como básico, fue que la *información* que poseía la Secretaría no contaba con el enfoque mínimo de desagregación por sexos, lo que en primera instancia permitiría reconocer cuáles son los beneficiarios hombres y mujeres, cuántos y en qué medida se estaba impactando.

Este aspecto, en general, representa un arduo trabajo; pensar desde cómo se plantea la recopilación de información, quién la recaba y cuán

sensible es al tema; qué metodologías de análisis tenemos que nos permitan visualizar todos los actores (hombres y mujeres), hasta qué mecanismos de evaluación diseñaremos que nos arrojen resultados de impacto diferenciado para poder plantear el seguimiento y, tal vez, reencauzar el rumbo.

La Secretaría, al plantearse la posibilidad de incorporar el enfoque de equidad de género en su quehacer público, debía por lo tanto pensar en un planteamiento de futuro, que conectara las acciones emprendidas con metas y con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Partir de imaginar un futuro deseable no supuso una tarea fácil, y menos al considerar que la política ambiental generalmente se diseña sustentada en números, informes y parámetros de medición y comprobación de la realidad. El proceso implicó también recabar los saberes y percepciones de quienes desarrollan la administración pública; implicó, desde su creación, trabajar con la dimensión social, anén de un planteamiento modesto.

¿Cómo sería ese futuro deseable, para los y las trabajadr@s de la Secretaría?

- La Secretaría contaría con una política de desarrollo sustentable, explícitamente con enfoque de género, lo que implicaría lograr el equilibrio en el diseño y la aplicación de al menos tres dimensiones del desarrollo sustentable: social, económico y ecológico. Con ello posibilitaríamos que, en el ejercicio público, la estructura interna tendiera a la integralidad y se viera enriquecida por un enfoque multidisciplinario.

- Contaría con una instancia de coordinación para la incorporación del enfoque de género y donde además estarían representados los subsectores.
- Los tomadores de decisiones, hacedores de políticas y usuarios de servicios y recursos serían capaces de "aplicar" la perspectiva de género en su quehacer.
- Los sistemas de información, seguimiento y evaluación operarían con parámetros que reflejaran la incorporación del enfoque de género, con indicadores adecuados.
- Se contaría con un marco legal y jurídico para el uso y manejo de los recursos naturales que contemple la equidad de género como premisa básica.
- Existiría equidad y transparencia en la toma de decisiones para el diseño y ejecución de programas con equidad de género.

El compromiso general resultó en "contar con una política de sustentabilidad que reconozca, revalore y garantice la participación equitativa de hombres y mujeres en el acceso, manejo, control y beneficios de los recursos naturales, económicos y sociales".¹²

¹² *Idem.*

Para finales de 1999 y comienzos del 2000, los logros ya eran tangibles. Se contaba con una declaración política, se tenían los lineamientos para el Plan de Acción, el organismo oficial de atención al tema mujeres contaba con un *addendum* sobre mujeres y medio ambiente y se estaban dando los pasos para la creación de una Dirección de Equidad de Género que resultó del esfuerzo conjunto de los sectores gubernamental, social, académico y de la cooperación internacional.

Cambio de administración

Dentro de la coyuntura del cambio de administración, el panorama para la recién creada Dirección de Equidad de Género tomó nuevas perspectivas, que enriquecieron el espectro de acción.

La base de la gestión actual en torno al eje de género y medio ambiente parte del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND, 01-06), que se plantea el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante el diálogo y la colaboración del gobierno y la sociedad, incorporando grupos de interés específicos en la formulación de políticas públicas que promuevan la sustentabilidad. Otro punto básico es que el PND 01-06 explicita su intención de disminuir la brecha de inequidad entre géneros como el motor que impulse transformaciones en las esferas social y humana: "Objetivo Rector 2, acrecentar la equidad e igualdad de oportunidades; Estrategia b) crear las condiciones para eliminar la discriminación y la violencia hacia las mujeres".¹³

Con la transformación de la Comisión Nacional de la Mujer a Instituto (Imujeres), la nueva administración determina incidir y evaluar los efectos de las políticas públicas en las mujeres, así como trabajar de manera transversal en todos los gabinetes y áreas del gobierno federal. El Instituto retoma el *addendum* sobre Mujeres y Medio Ambiente del Pronam 1995-200 y lo usa como base para el planteamiento explícito de la inclusión de lo ambiental en una de las ocho áreas prioritarias del Proequidad (*Desarrollo Económico Sustentable*)¹⁴, y de manera implícita cuando plantea acciones para que se garanticen plenamente todos los dere-

¹³ Presidencia de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos-Presidencia de la República, México, 2001.

¹⁴ Esta concepción de desarrollo sustentable se inserta en el planteamiento de política del nuevo sexenio, donde aparece como transversal en los demás gabinetes, pero su aparición preponderante es en el gabinete de crecimiento con calidad. En algunos sectores como el académico y el social, ha despertado el cuestionamiento sobre cuál es en realidad el planteamiento que se tiene de sustentabilidad. El sexenio pasado privilegió la conservación de los recursos naturales y sistemas ecológicos, y el actual pareciera, por lo

menos de manera discursiva, que concibe al medio ambiente como factor de crecimiento económico, lo que resultaría paradójico si retomamos la sustentabilidad con los principios de integralidad y complejidad o como lo proponen autores como Enrique Leff (cambio de paradigma) y Paolo Bifani (multidimensionalidad) en algunos de sus escritos y recomendaciones a organismos como la FAO o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

¹⁵ Inmujeres. "Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres", en *Senammat. Minorías de la Primera mesa de género, medio ambiente y desarrollo sustentable*, 2001.

chos de las mujeres (incluido, por supuesto, el derecho a un medio ambiente sano) en sus objetivos y líneas estratégicas específicas.¹⁵

La Semamap sufre transformaciones estructurales y se plantea nuevas tareas para la conservación del medio ambiente: la descentralización y desconcentración hacen que la Secretaría dedique sus esfuerzos hacia la administración y gestión principalmente.

La pesca se concibe como un asunto de interés alimentario por lo que pasa a la entonces Sagar (hoy Sagarpa); las áreas naturales protegidas y los bosques

ganan independencia y autonomía al crearse la Conanp (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas) y la Cnafor (Comisión Nacional Forestal). La entonces Semamap se convierte en Semamat.

Un punto importante y que resulta un gran aporte para la naciente Semamat, fue la creación de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), donde se rubrica estratégicamente la Dirección de Equidad de Género. La Unidad tiene la característica de plantear actividades dirigidas hacia la población en un marco de consultas permanentes por medio de consejos consultivos, dependiendo directamente de

los acuerdos con el titular del sector, además de tener, por reglamento interno, que coordinarse con todos los niveles y áreas temáticas de la Secretaría.¹⁶

En marzo del 2001, la Semamat y el Inmujeres firman un convenio de colaboración y establecen un programa de trabajo conjunto con la finalidad de institucionalizar la

¹⁶ En el capítulo quinto, artículo 12, fracción III, del Reglamento Interno de la Semamat, se señala que la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia tendrá la atribución de diseñar, coordinar y evaluar, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial de la Secretaría, las políticas, programas y mecanismos que generen condiciones de equidad de género, generacional y de etnia, así como el

perspectiva de género en la política ambiental para el desarrollo sustentable, mediante acciones para la promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y las niñas, tales como capacitación al sector y asesoramiento para la elaboración de indicadores. De este modo la Secretaría estaría ganando parámetros de evaluación desde una perspectiva social respaldados por el trabajo de impulso a la participación social gracias a la UCPAST.

El Plan de acción inicialmente propuesto se transforma en el Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad (PEGMAS), dentro de la categoría de programas especiales. ¿Qué importancia reviste esto?

El Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PNMARN) "considera que hombres y mujeres tienen participación y responsabilidades diferenciadas, así como un acceso desigual al control, uso y beneficio de los recursos, tanto naturales como económicos";¹⁷ la equidad como valor se plantea como la meta en las relaciones de hombres y mujeres con el medio ambiente y con nosotr@s mism@s.

En el aspecto de planeación, le otorga al PEGMAS la tarea de transversalizar el enfoque de equidad de género y de atender una temática hasta este momento ausente entre los componentes de la gestión ambiental y de proyectos concretos de nivel comunitario, en los que se debe reflejar, además de la conservación de los ecosistemas en sí, relaciones más justas entre quienes manejan dichos ecosistemas.

Es importante el hecho de que el PEGMAS está planteando buscar los caminos para poder concretar acciones. Si bien es cierto que hay un acom-

seguimiento y evaluación de los proyectos y acciones socioambientales para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y apoyar la capacitación en estos temas, en coordinación con las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades del sector y con otras dependencias y entidades de la administración pública federal competentes.

¹⁷ SEMARNAT. *Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006*. México, 2002.

pañamiento de experiencias como la de los países centroamericanos que han servido de impulso para el trabajo nacional, el programa se enfrenta no sólo a la amplitud del territorio y sus variaciones en el paisaje, sino a una gran multiculturalidad y a la regionalización pujante desde el Estado, lo que le supone la constante innovación en el planteamiento metodológico y de planeación.

Para lograrlo se han planteado cuatro líneas estratégicas de trabajo:

1. Transversalidad de la perspectiva de género: implica incidir en la modificación de aspectos jurídicos, administrativos, de gestión, monitoreo, comunicación social y de personal, así como la asignación presupuestal etiquetada, además del compromiso en los diferentes niveles de la Secretaría para impulsar el Programa. También implica transformar los métodos de interpretación y análisis de los problemas ambientales, así como las estructuras organizativas y procedimientos operativos para incorporar sistemáticamente la dimensión de género.
2. Coordinación intra e interinstitucional: que la dimensión de género en la gestión ambiental sea una tarea en todos los niveles de acción interna y funja como eje que articule procesos de trabajo con otros sectores del quehacer gubernamental.
3. Corresponsabilidad y participación pública: determina que la participación de la sociedad en sus diferentes niveles de organización y representación constituye un pilar para lograr un desarrollo sustentable efectivo, donde existan procesos de corresponsabilidad y una mayor aprehensión de la sociedad ante su entorno y los problemas que comprende.

4. Procesos de gestión ambiental y desarrollo sustentable con equidad de género: donde la vinculación y apropiación del enfoque se refleje en el planteamiento del resto de los programas del sector y se trabaje en los mecanismos con los que operan para que incorpore tanto a hombres y mujeres con sus necesidades en el manejo y conservación de los recursos naturales y los haga partícipes en condiciones de equidad de los beneficios de este manejo; además de propuestas concretas de proyectos comunitarios que articulen los ejes ambiental, equidad y calidad de vida.

Los avances en la incorporación del enfoque de equidad de género

Cada estrategia ha determinado un proceso

diferente en cuanto a la posibilidad de generar logros. La transversalización ha implicado uno de los mayores esfuerzos dentro de las actividades del PEGMAS, siendo la premisa "empezar por casa" una de las demandas emanadas de las múltiples reuniones de trabajo al interior de la Secretaría.

El resultado se ha cristalizado en un Comité Técnico de Enlaces de Género (CTEG), constituido por un encargado o encargada del tema en cada una de las áreas sustantivas de la Secretaría, órganos desconcentrados y delegaciones estatales, lo que posibilita acciones de diferente impacto en todo el país y en los diferentes ámbitos de gestión pública: desde la toma de decisiones, concertación y difusión, hasta acciones definidas de sensibilización y capacitación, tanto interna como externa.

La variedad en los perfiles de los y las integrantes del comité ha constituido una riqueza de experiencias que incrementa las posibilidades de proyectos y acciones, muy cercanas a procesos multidisciplinares e

interdisciplinarios. Sin embargo, este hecho ha propiciado que el entendimiento en los niveles de prioridades y la apropiación del enfoque sea un proceso lento, con dificultades para el aterrizaje en proyectos concretos que reflejen plenamente la propuesta teórica de equidad de género.

Otro aspecto importante y que tiene que ver con el impacto directo en la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, es que al estar organizado el CTEG por regiones, se potencia la posibilidad de opciones hacia la problemática ambiental de éstas, con base en el conocimiento de los recursos naturales propios y de las potencialidades locales en su manejo y gestión.

La capacitación ha sido una de las herramientas fundamentales para la obtención de resultados. El desconocimiento de la dimensión de género dentro de los procesos sociales de la sustentabilidad es el campo donde más se ha hecho incidencia para obtener una mirada común entre los integrantes del CTEG y para que éste, a su vez, emprenda procesos de sensibilización especialmente con funcionarios a nivel de toma de decisiones.

En el ámbito comunitario, la carencia de herramientas metodológicas ha sido un punto importante para responder la pregunta de cómo incorporar el enfoque de equidad de género en proyectos de sustentabilidad. La coordinación interinstitucional y la cooperación internacional han jugado un papel relevante en cuanto a capacitación.

²⁸ La serie metodológica 'Hacia la equidad' es el resultado de una evaluación de los proyectos de sustentabilidad en Centroamérica, a petición de las instancias financiadoras en Holanda de dichos proyectos. Consta de nueve módulos que abarcan el proceso de proyectos, desde el diseño, su implantación, evaluación, la construcción de

Las experiencias que han sido desarrolladas en Centroamérica a lo largo de diez años se han conjuntado en materiales tales como la serie metodológica *Hacia la equidad*,²⁸ la cual se está dando a conocer por medio de talleres al CTEG, al Instituto Nacional de las Mujeres, instancias

estatales de la mujer y de medio ambiente o de sustentabilidad, así como organizaciones civiles; asimismo, busca expandirse y aterrizar en el ámbito comunitario, con grupos ambientalistas y organizaciones sociales de mujeres o mixtas y de proyectos productivos sustentables en los estados.

Un avance significativo se ha registrado en el proceso de incorporación del enfoque de género en el tema de Áreas Naturales Protegidas (ANP). La experiencia piloto se ha desarrollado en la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno¹⁹ con un intenso trabajo en el marco de diagnósticos socioambientales con enfoque de equidad de género. Esto representa, por un lado, reconocer la presencia e importancia de los grupos sociales dentro de las ANP para los procesos de conservación y, por otro, el hecho de que estos grupos sociales constituidos por hombres y mujeres con diferentes edades, roles y origen cultural, perciben de distinta forma el medio ambiente y, por lo tanto, se relacionan con él en función de esas percepciones y necesidades diferenciadas.

Actualmente el proyecto avanza hacia la fase de establecimiento de proyectos productivos dirigidos a mujeres organizadas y cubre varios sectores: marino-costero, agrícola y pecuario y otras ANP. Se espera que para este 2003 se dé inicio a procesos de diagnóstico socioambiental con enfoque de género en otras ANP.

Dentro de los procesos de gestión ambiental y desarrollo sustentable con equidad de género, el planteamiento de transversalización y de coordinación intra e interinstitucional cobran vital importancia. Con estas es-

indicadores sensibles al género, hasta la gestión de proyectos y conceptos básicos sobre género y sustentabilidad. Está auspiciada por la Oficina Regional para Mesoamérica de la UICN y se ha reeditado en México para facilitar los procesos emprendidos entre la Senamit y el Instituto Nacional de las Mujeres.

¹⁹ Este proyecto tiene como base un convenio de colaboración firmado en junio de 2001, entre la Reserva, la Senamit y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), además del respaldo en capacitación por parte de la UICN; este convenio modifica el programa de manejo Araucaria-Vizcaíno, sin afectar los objetivos sustantivos del proyecto, considerando al enfoque de género como de carácter transversal.

trategias se plantea, como primer paso, la revisión de los programas del sector con el objetivo de incorporar el enfoque de género.

Los programas en revisión son, principalmente, aquellos que otorgan subsidio e interactúan directamente con las comunidades (Programa de Desarrollo Rural Sustentable, Programa de Desarrollo Forestal, Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales) y el PNMARN, como el marco de referencia de donde se desprenden las acciones sectoriales.

A lo largo del PNMARN, en los diferentes capítulos, no se hace mención explícita sobre el enfoque de equidad de género, sólo en el capítulo IV se aborda la importancia de la participación de hombres y mujeres con respecto a los recursos naturales y hacia las condiciones de discriminación y relaciones de poder.²⁰ No es sino hasta el planteamiento concreto del PEGMAS, donde se hace patente este enfoque. El cuestionamiento que está en el aire es el de si este programa, desde su ubicación y elementos técnicos y de gestión, podrá incidir profundamente en el sector.

En cuanto a los otros programas mencionados, es claro que el enfoque de género no los permea desde el diseño hasta su aplicación. La idea general es que las mujeres, al ser parte de la sociedad están incluidas, pero no explicitan mecanismos con los cuales incidir en el rezago ni en mitigar los impactos de discriminación u omisión. Un ejemplo claro de esto se puede apreciar en los procesos de transferencia de tecnología.

En lo referente a la coordinación del Sector Medio Ambiente (SMA) con otros sectores, en el capítulo V del PNMARN,

²⁰ Senamnet-Imujeres. Segunda reunión nacional de enlaces de equidad de género de la Senamnet. Documento de trabajo, 2003.

se describe la evolución económica de los sectores y la relación que tienen con el impacto en el medio ambiente, además de los compromisos que las dependencias de gobierno asumen en relación al desarrollo sustentable. Cabe señalar que sólo la Secretaría de Salud (estrategia: promover acciones multisectoriales sobre los determinantes de salud en especial sobre crecimiento de la población, educación, alimentación y agua potable, entre otros, sobre todo en las mujeres) y la Secretaría de la Reforma Agraria (estrategia: otorgar apoyos financieros para construir sociedades mercantiles y para establecer proyectos productivos con mujeres indígenas y jóvenes campesinos) incorporan en sus compromisos acciones con enfoque de género.²¹

²¹ *Ibidem*.

La generación de información es un punto crucial que debe analizarse. Al no contar con un sistema de información desagregado por sexos, no se clarificarán los impactos de las acciones emprendidas hacia los destinatarios hombres y mujeres, y tampoco la atención a las demandas sociales diferenciadas por sexo en lo que respecta a la relación con el medio ambiente y los recursos naturales.

En gran medida, el planteamiento de sistemas de indicadores para la evaluación y el seguimiento de acciones está estrechamente vinculado a los sistemas de información. El sector tiene que respaldarse y sustentar su quehacer incorporando a las herramientas "rígidas" el enfoque socio-ambiental.

Conclusiones

La apuesta por el trabajo de inclusión de equidad de género tendrá que reflejarse no sólo en la población objetivo de las políticas públicas ambientales. Para lograr un buen desempeño del sector ambiental es importante propiciar y mantener las condiciones de equidad en el interior, donde los servidores públicos, mujeres y hombres, resignifiquen sus espacios de convivencia y valoren la oportunidad de replicar y fomentar esta condición hacia la población en general, aumentando, también, la participación de las mujeres en la toma de decisiones ambientales.

Dentro del mismo sector, la apuesta será por el trabajo integral con resultados que evidencien que incluir la perspectiva social en las políticas públicas capitaliza y enriquece la gestión ambiental. La inclusión de la dimensión de género se presenta ahora como una posibilidad más de articular proyectos concretos en las localidades, donde la diferencia de percepciones y relaciones de los seres humanos con su entorno impulse alternativas de desarrollo hacia la sostenibilidad acordes a las necesidades locales.

El reto presente en la transversalización en el SMA y hacia otros sectores gubernamentales implicará acciones cuidadosas para incorporar a las mujeres en los campos de acción donde estaban ausentes, sin que implique costos a nivel comunitario, como la triple jornada, generando posibilidades de acceso, control, manejo y beneficios de los recursos naturales en condiciones de equidad.

El camino emprendido para lograr la incorporación del enfoque de equidad de género en las políticas públicas ambientales no ha sido sencillo, pero demuestra que visualizar y potenciar las relaciones interinstitucionales, así como trabajar en conjunción de esfuerzos con las experiencias interna-

cionales y la participación activa y constante de la sociedad civil, es un camino acertado y se está traduciendo en un esfuerzo por permearse desde las áreas ejecutivas hasta las de diseño y formulación de planes y programas en toda la estructura del sector.

Finalmente, a la Semamat, específicamente al Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, le queda como tarea permanente seguir multiplicando el esfuerzo y la visión oportuna de la inclusión de la dimensión de equidad de género, desde el espacio de acción, como las ANP, los ordenamientos territoriales, los sistemas de información ambiental, hasta sectores donde ni la variable ambiental ni el enfoque de equidad de género han permeado. Esto sería realmente factible al aumentar el rango y las facultades de la Dirección de Equidad de Género en términos de toma de decisiones y recursos humanos y financieros.

Bibliografía

- AGUILAR, Iorena *et al.* *La ineludible corriente: Políticas de equidad de género en el sector ambiental mesoamericano*. Absoluto, San José de Costa Rica, 1999.
- BIFANI, Paolo. *Medio ambiente y desarrollo*. U. de G., Guadalajara, 1997.
- BIFANI, Patricia. *Género y medio ambiente*. U. de G., Guadalajara, 2003.
- BOFF, Leonardo. *Grito de la tierra, grito de los pobres: Hacia una ecología planetaria*. Dabor, México, 1996.
- CASTAÑEDA, Itzá, Arnelia TANORI y Ligia HERNÁNDEZ. "México: el proceso mexicano para incorporar la perspectiva de género en la política ambiental", en AGUILAR, Iorena *et al.* *La ineludible corriente: Políticas de equidad*

- de género en el sector ambiental mesoamericano. Absoluto, San José de Costa Rica, 1999.
- Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. *Nuestra diversidad creativa*. ONU-UNESCO-Correo de la UNESCO, 1997.
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo. *Nuestro futuro común*. ONU-UNESCO, 1988.
- CCI-MATCH. "Dos mitades forman una unidad: El equilibrio de género en procesos de desarrollo", en UICN. *Develando el género: Elementos conceptuales básicos para entender la equidad*. Serie Hacia la equidad. Absoluto, San José de Costa Rica, 1999.
- GIGLO, Nicolo. *La dimensión ambiental en el desarrollo de América Latina*. CEPAL-ONU, 2001.
- Gusdorf, G. "Pasado, presente y futuro de la investigación interdisciplinaria", en APOSTEL *et al.* *Interdisciplinaredy ciencias humanas*. Temos-UNESCO, 1983.
- LAMAS-ROBLES, Román y María Guadalupe RIVERA-LICONA. *Jalisco, medio ambiente y desarrollo: la gestión ambiental de sus recursos*. CETI-Semamap Jalisco-SEP, Guadalajara, 2000.
- LEFF, Enrique. *Ecología y capital: Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*. Siglo XXI-UNAM, México, 1998.
- "Pensar la complejidad ambiental", en LEFF, Enrique (coord). *La complejidad ambiental*. Siglo XXI-UNAM-PNUMA, México, 2000.
- LEFF, Enrique, Ezequiel EZCURRA, Irene PISANTY y Patricia ROMERO-LANKAO (comp.). *La transición hacia el desarrollo sustentable: Perspectivas de América Latina y el Caribe*. INE-UAM-PNUMA, México, 2002.

- NOVO, María y Ramón LARA (coords.). *El análisis interdisciplinar de la problemática ambiental I*. Tesis de maestría en educación ambiental, UNED-UNESCO-Fundación Universidad Empresa, 1997.
- PNUD. *Informe sobre desarrollo humano 1996*. Mundi-Prensa, 1996.
- . *Informe sobre desarrollo humano 2002: Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Mundi-Prensa, 2002.
- RODRÍGUEZ, Maité. "Equidad de género en la política ambiental en Guatemala. 1998", en AGUILAR, Lorena et al. *La ineludible corriente: Políticas de equidad de género en el sector ambiental mesoamericano*. Absoluto, San José de Costa Rica, 1999.
- SEMARNAT. *Memorias de la Primera mesa de género, medio ambiente y desarrollo sustentable*. SEMARNAT, México, 2001.
- . *Memoria de la I Reunión de Enlaces de Equidad de Género de la Semarnat*. Semarnat-Imujeres, México, 2001.
- . *Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad*. Semarnat, México, 2003.
- . *Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006*. México, 2002.
- VELÁZQUEZ-GUTIÉRREZ, Margarita. "Sustentabilidad y equidad de género". *Memoria de la I Reunión de Enlaces de Equidad de Género de la Semarnat*. Semarnat-Imujeres, México, 2001.